COMPAÑERA

COMPAÑERA NO DE UN DÍA SINO DE LA ESPERANZA. COMPAÑERA QUE VIVES LA PALABRA QUE DA LIBERTAD. EN TU BOCA. EN TUS MANOS SE GESTA UNA SONRISA QUE EL VIENTO ESPARCIRÁ... LA RED DE LA TERNURA SE HA EXTENDIDO YA. MUJER. SALES DEL MIEDO A LA LIBERTAD. EL TIEMPO DEL SILENCIO FUE FECUNDO. GUARDASTE TUS PALABRAS EN EL FONDO DE TU SER... Y HOY BROTAN ESPONTÁNEAS NO SE AHOGAN MÁS. EN UN CANTO A LA VIDA DICES: "iBASTA YA!"

(Ana M. Pereira)

EMPEZANDO DE NUEVO



CASA DE ACOGIMIENTO TEMPORAL PARA MUJERES:



REGLAMENTO INTERNO

La asociación EMPEZANDO DE NUEVO desea responder a la realidad de situaciones graves y urgentes de mujeres cuya problemática no ha sido resuelta por ninguna organización.

OBJETIVOS

- Dar acogida y alojamiento a mujeres reclusas o exreclusas
- Promover su integración sociolaboral.
- Favorecer las redes de apoyo
- Mejorar la formación y capacitación de las mujeres para potenciarlas y apoyarlas en situaciones de emergencia en su desarrollo personal y profesional. Esto implica ampliar las actuaciones una vez cubiertas las necesidades básicas, para continuar con aquellas que favorezcan una evolución positiva en su proceso de inserción social y plena autonomía.

DESTINATARIAS

Mujeres reclusas o exreclusas en situación especialmente vulnerable, a través de una acción integral y globalizadora que ofrezca prestaciones básicas como alojamiento, manutención, orientación a nivel social, sanitario, formativo, laboral, legal, cultural y lúdico.

DURACIÓN DE LA ESTANCIA:

El tiempo de estancia será de 8 meses como máximo. Renovable en casos excepcionales. Si antes de cumplirse los 8 meses se han logrado los compromisos y objetivos pactados se deberá abandonar el programa.

- Facilitar el acceso del personal de la Asociación a sus habitaciones cuando así lo requiera la responsable
- Usar responsablemente la llave de la casa y, en ningún caso hacer copia de ella o darla a otra persona. Entregarla al terminar la estancia en la casa.

COMIDAS:

1. Horarios

- Desayuno: Hasta las 9.30 de la mañana
- Comida : De 1.30 a 2 .30 de la tarde
- Cena: Cada una se la preparará a la hora que prefiera.
- 2. Elaboración Se hará rotando, cada día una
- El lavado de los platos, y limpieza de la cocina, también será rotativo, lo hará la misma persona que cocinó.
- Se ajustará al menú semanal diseñado.
- Se avisará el día que por cualquier causa no se vaya a comer a la persona que ese día sea la encargada de cocinar.
- Se elaborará un menú semanal.
 - Se hará una lista semanal de las compras necesarias según el menú
 - Del presupuesto de alimentación, no se pueden gastar en ningún otro concepto.

Nota: La Asociación no se hace cargo de l@s hij@s de las mujeres acogidas en el piso.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS USUARIAS:

Derechos:

- Al alojamiento y manutención durante el período de estancia en la casa.
- A la utilización de sus servicios e instalaciones .
- A ser informada de las normas y funciones internas de la casa
- A la participación en la distribución y actividades propias del funcionamiento cotidiano de la casa.
- A opinar y presentar sugerencias en pro del su buen funcionamiento.
- A participar en las reuniones organizadas por las responsables del programa.
- A recibir visitas previa autorización.
- A que se le entregue llave de la casa cuando se vea conveniente.

Deberes:

- El respeto de las normas comunes de convivencia y organización de la vida cotidiana de la casa.
- Respetar al personal de la Asociación en la realización de sus funciones, así como los derechos de las demás residentes.
- Responsabilizarse del buen uso de los espacios comunes y el mobiliario del piso.
- Realizar los turnos de limpieza y comida establecidos, así como aquellas actividades internas de mantenimiento y cuidado de las instalaciones.
- Mantener la limpieza de sus habitaciones, su ropa y enseres personales.
- Realizar un examen médico a la llegada al piso y aceptar otros controles que su salud o la asociación requieran.
- Siempre que se tenga un ingreso económico, colaborar con un 10% en los gastos de la casa.
- Respetar los horarios establecidos. En el caso de ausencias superiores a 24 horas o pernoctar fuera de la casa deberán solicitar autorización de la responsable; de lo contrario, perderían la plaza.
- Cumplir el horario máximo de llegada que será a las 11h. de la noche en invierno y a las 12h. de la noche en verano, salvo autorización escrita de la responsable.
- Abstenerse totalmente del consumo de alcohol y de drogas.
- La Televisión se verá dentro de un horario consensuado.
- Colaborar con el personal de la Asociación para mejorar la comunicación y el esclarecimiento de cuantos datos puedan repercutir en su propia ayuda, o en la de las demás.

PERFIL

- Mujeres mayores de edad.
- Carentes de delitos de sangre.
- Con necesidades urgentes, sobre todo de alojamiento.
- Con capacidad de convivencia y colaboración.
- Con aptitudes para realizar un proceso de reinserción social
- Con posibilidad de valerse por sí mismas, sin deficiencias mentales o físicas graves.
- Con escasa red social
- En situación de exclusión social
- Sin adicciones: alcohol, drogas etc.
- Con disposición para buscar los medios para solucionar su forma de vida.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Proceder de alguno de los centros penitenciarios de España, siempre que su vinculación a Málaga facilite su proceso de reinserción.
- Encontrarse en uno de los grados penitenciarios que marca la ley
- Carecer de medios económicos suficientes para atender a sus necesidades primarias, especialmente de vivienda.
- No contar con una red social de apoyo para su integración-
- No tener acceso a otros recursos sociales del entorno.
- No padecer trastornos mentales o adicción a cualquier tipo de drogas que alteren la convivencia

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA:

Las mujeres que estén en la casa podrán hacer uso de sus instalaciones y servicios, respetando la normativa establecida. Las normas generales son las siguientes:

- Los lugares de uso común, que serán la cocina, el salón y cuarto de baño; serán especialmente respetados para que la convivencia sea posible, por lo tanto se mantendrán limpios para favorecer un ambiente tranquilo y apacible.
- Al salir del baño, se dejará limpio y seco. No se pueden introducir en él estufas eléctricas.
- Las habitaciones, por respeto a las demás y a una misma, estarán limpias y ordenadas.
- En las habitaciones no se tendrán alimentos, objetos peligrosos o de gas.
- Es necesario abrir diariamente las ventanas para ventilarlas.
- Respetar los muebles, electrodomésticos y demás enseres de la casa.
- Respetar los derechos y propiedades de las demás.
- Si se fuma, se buscarán los espacios al aire libre y se mantendrán los ceniceros siempre limpios.
- Se favorecerán las relaciones positivas de convivencia y responsabilidad. Por ello no está permitido poner la música fuerte o tener discusiones dentro de la casa.
- A partir de las 23 horas se deberá guardar el máximo silencio posible por respeto a las demás.
- Se dejará constancia si alguien se ausenta del piso.
- Queda prohibido dormir en la casa a toda persona ajena al programa.
- La limpieza general de todo el piso se hará entre todas y el día acordado.
- La ropa de cama se lavará al menos una vez por semana. El uso personal de la lavadora se hará de común acuerdo entre las que estén en el piso.
- Al marcharse del piso, se dejará la ropa de cama y toalla lavadas o en la lavadora si por la hora de salida no le es posible hacerlo.

- Se tendrá una reunión mensual para ir analizando :
 - La buena marcha de la convivencia
 - o Imprevistos surgidos
 - Sugerencias, etc.
- Los alimentos serán de todas, por lo cual no se deben repartir a personas de fuera.

INFRACCIONES Y SANCIONES:

Se entiende como **falta de comportamiento grave** la reiterada actuación, voluntariamente, contraria a la finalidad, objetivos, normas y convivencia por las que se rige esta Casa.

Se consideran infracciones leves:

- El incumplimiento puntual de cualquiera de las normas de convivencia siempre y cuando este incumplimiento no sea causa de expulsión.
- Recibir visitas sin autorización de la responsable.
- La inasistencia a las citas concertadas con las responsables de la casa.
- Incumplir los turnos de limpieza y/o comida.
- Las faltas repetidas de puntualidad a los horarios establecidos
- El descuido del aseo personal y el no conservar en condiciones de higiene tanto la habitación individual como las áreas comunes de la casa.

La acumulación de tres faltas leves podrá causar la expulsión de la casa, así como el incurrir en una falta de comportamiento grave.

Tanto las faltas graves como las faltas leves se notificarán por escrito dejando copia de la notificación en el expediente personal.